

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### A N E X O

DNI: 24.103.700.  
Primer apellido: Terrón.  
Segundo apellido: Montero.  
Nombre: M.<sup>a</sup> del Carmen.  
Puesto trabajo adjudicado: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.  
Código puesto: 2138810.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.  
Localidad: Málaga.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.

Código: 1156510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico RFIDP/Ptas.: XXXX-1.617.312.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 6 de julio de 2000 (BOJA núm. 86, de 27 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de agosto de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### ANEXO I

DNI: 28.333.000  
Primer apellido: Marrufo  
Segundo apellido: González  
Nombre: Juan  
Código Puesto: SIRhUS 1159110  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión de Personal  
Consejería: Educación y Ciencia  
Centro Directivo: Delegación Provincial  
Localidad: Sevilla

## CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de errata a la Resolución de 28 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. (BOJA núm. 103, de 7.9.2000).*

Advertida errata por omisión del Anexo de la disposición de referencia (pág. 14.263), a continuación se transcribe el mismo:

#### A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.  
Centro destino: Conjunto Arqueológico de Itálica.  
Localidad: Santiponce (Sevilla).  
Denominación del puesto: Director.  
Código: 1545510.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.  
Nivel comp. destino: 26.  
Complemento específico: XXXX-1.652.  
Experiencia: 2.  
Méritos específicos: Conservador Patrimonio Arqueológico. Formación en Arqueología. Experiencia en Gestión de Conjuntos Arqueológicos.

Sevilla, 8 de septiembre de 2000

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ACUERDO de 28 de julio de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la prevalencia de la utilidad pública minera sobre la de uso forestal de los montes afectados, y se declara la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación San Antonio, en la zona denominada La Lozana, del término municipal de Espiel (Córdoba).*

Con fecha 17 de junio de 1999, la empresa Promotora de Minas de Carbón, S.A., solicita de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, de Córdoba, la ocupación temporal durante el período del Proyecto de Explotación, 1996/2006, de una superficie de 80 ha del monte denominado «La Lozana» con número de elenco CO-1063, del término municipal de Espiel, provincia de Córdoba.

Asimismo, previos los trámites administrativos oportunos, se obtuvo de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, dictando Resolución de 23 de abril de 1999, sobre el proyecto de explotación minera denominado «La Lozana», en el t.m. de Espiel, considerándose favorable a los solos efectos ambientales, así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración.

Por Resolución de 10 de junio de 1999, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Trabajo e Industria,

se aprobó el Proyecto de Explotación y Restauración de la Explotación de recursos mineros de la Sección D), en la zona denominada «La Lozana» de la mina de San Antonio, situada en el término municipal de Espiel, para el período 1999/2006, constituyéndose, según establece el Real Decreto 994/1982, de 15 de octubre, un aval por valor de cincuenta y un millones de pesetas (51.000.000 de ptas.), depositado en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en Córdoba, para responder del presupuesto de la Restauración Ambiental.

De acuerdo con el artículo 17.e) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía en conexión con el artículo 58 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, corresponde al Consejo de Gobierno determinar la prevalencia de la utilidad pública minera en los montes públicos de Andalucía, los cuales podrán ser expropiados únicamente para fines de interés general cuya prevalencia sobre el interés forestal sea expresamente declarada por el Consejo de Gobierno.

La existencia de un interés general prevalente sobre el forestal se basa en el mantenimiento de la actividad minera de la empresa Promotora de Minas de Carbón, S.A., lo que supone garantizar los puestos de trabajo existentes tanto directos como indirectos, de vital importancia en las localidades de Bélmez, Espiel y Villanueva del Rey.

Las reservas actuales de la mina de San Antonio sólo garantizan los compromisos se suministro con la Central Térmica de Puelblonuevo, hasta mediados del año 2001, a menos